

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9419 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 728.1/2007 referente al concursado Asesora Andaluza de Prevención, S.A., CIF A-92486802, por auto de fecha 25/02/13 se ha acordado lo siguiente:

Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Asesora Andaluza de Prevención, S.A.

Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado Asesora Andaluza de Prevención, S.A., sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se declara disuelta la sociedad concursada, Asesora Andaluza de Prevención, S.A., con CIF A-92486802, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.

En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Málaga, 25 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010600-1